

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALCAMPO

*Edicto expediente de modificación puntual de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes agrícolas comunales del municipio de Villalcampo (Zamora).*

Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de marzo de 2024, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de bienes agrícolas comunales del municipio de Villalcampo (Zamora), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del texto refundido del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

<https://villalcampo.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalcampo, 11 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400770

